

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPRA/REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA ALQUILER DE ESQUÍ Y PERSONAL DE LA ESTACIÓN ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.”**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 21 de marzo de 2019, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite Resolución con base en los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 27 de noviembre de 2019 se emite Informe de Necesidad emitido por el Jefe de Explotación de Alto Campoo y por el Director de la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo.

En esa misma fecha se emite Pliego de prescripciones técnicas y criterios básicos de licitación por el director de la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo

En fecha 28 de noviembre de 2018 el Director económico- financiero de Cantur, S.A emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 16 de Enero de 2019.

En esa misma fecha 16 de Enero de 2019 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.-** En fecha 17 de Enero de 2019 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

**TERCERO.-** En fecha 22 de Enero de 2019 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 06 de febrero de 2019 a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) en su caso, del contrato de referencia, en fecha 11 de Febrero de 2019 en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento. Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, y en este mismo acto delega la presidencia de la misma, al tenerse que ausentar de la mesa, en la Directora Jurídica de Cantur, Dña. Carolina Arnejo Portilla quien informa sobre la única empresa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a), (pág.23) ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
MEGASPORT,S.A	06-02-2019	2019-00336

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 23) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora MEGASPORT, S.A., no contiene toda la documentación exigida debidamente cumplimentada.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Requerir a la licitadora MEGASPORT, S.A para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío de la documentación para que subsane el defecto formal de completar correctamente el Anexo VI o DEUC.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Así mismo, acuerda convocar la mesa de contratación para resultado de Apertura de Sobre A).- y apertura del Sobre B)- el día 15 de febrero de 2019 a las 09:30 horas en la c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, y dar publicidad a la convocatoria el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:05 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”

De acuerdo con lo antedicho, el día 11 de febrero de 2019, por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la subsanación de la documentación a la licitadora MEGASPORT, S.A, para el contrato de referencia, por plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**QUINTO.-** Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 14 de febrero de 2019 (número de registro de entrada 2019-00460, se presenta por la licitadora MEGASPORT, S.A, la documentación requerida.

**SEXTO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado de apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) en su caso, del contrato de referencia, en fecha 15 de Febrero de 2019 en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado de apertura del sobre A) y a la apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por imposibilidad sobrevenida el Presidente delega la presidencia de la mesa en la Directora Jurídica de Cantur, Dña. Carolina Arnejo Portilla quien informa que:*

- *En fecha 14 de febrero de 2019 con número de registro de entrada 2019-00460, la empresa **MEGA SPORT, S.A.**, presenta el formulario normalizado DEUC a efectos de subsanar la documentación contenida en el Sobre A) del presente expediente de contratación.*

*Tras su comprobación, se considera por la mesa idónea y por tanto cumplimentados correctamente los defectos formales apreciados en la licitadora.*

*La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por subsanado los errores formales por parte de la licitadora MEGA SPORT, S.A.*

*A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, según el PCP apartado I.N) (Página 9).*

*El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:*

1. *El sobre B) de la licitadora **MEGA SPORT, S.A.**, contiene:*
  - a. *Catálogo.*
  - b. *Fichas técnicas productos.*

*La mesa de contratación observa que en la en el sobre B de la licitadora MEGA SPORT, S.A., no contiene la documentación digitalizada, tal y como establece el pliego de condiciones particulares.*

*La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

2. *Requerir a la licitadora **MEGA SPORT, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío de la notificación para que subsane el defecto formal de aportar la documentación correspondiente al Sobre B en formato digital.*

*A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición al Director general de la Federación Española de Esquí, D. Olmo Hernán Pupérez para que en el plazo de siete días hábiles entregue informe conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.32) del PCP.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:50 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”*

A la vista de lo antedicho, en fecha 15 de febrero de 2019 por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., se requiere por correo electrónico a la licitadora MEGA SPORT, S.A., por el plazo de tres días para que subsane el defecto de no haber aportado la documentación del sobre B) en soporte digital.

En esa misma fecha 28 de febrero de 2019, la licitadora MEGA SPORT, S.A L., remite por correo electrónico a la dirección [contratación@cantur.com](mailto:contratación@cantur.com) habilitada al efecto la documentación requerida.

**SÉPTIMO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comunicación del resultado de apertura del Sobre B) y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de referencia, en fecha 6 de marzo de 2019 en cuyo acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado de apertura del sobre B) y a la apertura del sobre C) y su puntuación y propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia conforme a lo establecido en el PCP que rigen este procedimiento.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que en fecha 27 de febrero de 2019 se ha recibido el informe de fecha 23 de febrero de 2019, realizado por el Director General de la Federación Española de Esquí, experto designado, D. Olmo Hernán Rupérez S.A., el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, en la que se concluye que de conformidad con lo establecido en el PCP otorga nueve puntos a la licitadora **MEGA SPORT, S.A.***

*A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación a los licitadores que hubieran acudido al acto, no Accediendo nadie.*

*Seguidamente, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre C)- conteniendo el mismo la siguiente documentación:*

- OFERTA ECONÓMICA
- REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA

*En el análisis de la oferta presentada se observa un error material por lo que la mesa por Unanimidad, acuerda requerir a la empresa MEGA SPORT, S.A., para que en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, aclare la oferta económica presentada para la presente licitación. Asimismo, se les advierte de que si no proceden a la subsanación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva como licitadora del presente procedimiento de contratación.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."*

A la vista de lo antedicho, en fecha 11 de marzo de 2019, se solicita por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., por correo electrónico a la licitadora MEGA SPORT, S.A., aclaración a la oferta económica presentada por el plazo de tres días, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, adjuntado el acta al efecto.

En fecha 14 de marzo de 2019, la empresa MEGA SPORT, S.A., remite correo electrónico a la dirección habilitada al efecto [contratacion@cantur.com](mailto:contratacion@cantur.com), acuse de recibo de haber remitido la documentación relativa a la aclaración de la oferta económica.

**OCTAVO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comunicación del resultado de aclaración de la oferta económica presentada por MEGA SPORT, S.A., resultado del sobre C)- y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de referencia, en fecha 21 de marzo de 2019 en cuyo acta se recoge lo siguiente:

*"La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado de la aclaración de oferta económica presentada por Mega Sport, S.A., resultado sobre c) y propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia conforme a lo establecido en el PCP que rigen este procedimiento.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se informa que el Presidente titular de la mesa, por mandato verbal y ante la imposibilidad sobrevenida por motivos de agenda de asistir a la misma, delega la Presidencia de la mesa en la Directora Jurídica de Cantur, Dña. Carolina Arnejo Portilla. Así mismo por la Presidenta se informa que D. Joan Antón Font Serrano ha excusado su presencia por motivos de agenda y D. Santiago Gutiérrez Gómez ha delegado la asistencia a la mesa en Dña. Beatriz Montoya del Corte.*

A continuación, la Presidenta informa que en fecha 14 de marzo de 2019, la empresa MEGA SPORT, S.L., envía correo electrónico a la dirección [contratación@cantur.com](mailto:contratación@cantur.com) habilitada al efecto en el que remite acuse de recibo de la empresa de mensajería con la presentación de la documentación requerida

A la vista de la aclaración realizada por la licitadora conteniendo del sobre C)- es el siguiente:

- OFERTA ECONÓMICA: 37.205,00€ IVA NO INCLUIDO.
- REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA: PLAZO DE ENTREGA INFERIOR A UN MES.

A continuación, por la técnico del departamento Económico Financiero de Cantur, S.A., se procede a la puntuación de los criterios contenidos en los Sobres B y C de la presente licitación:

#### OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
IMPORTE MAS BAJO				29.196,00
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
MEGA SPORT SA	37.205		75,00	75,00

#### 2.- REDUCCION PLAZO DE ENTREGA

<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
		<u>MESES</u>	<u>PUNTOS</u>
MEGA SPORT SA	1		10

#### 3.- GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
MEGA SPORT SA	0	0

#### 4.- PUNTUACION TOTAL

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<b>RESUMEN FINAL</b>					
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
MEGA SPORT SA	75,00	0,00	10,00	9,00	94,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación en favor de la formulada por la licitadora MEGA SPORT, S.A., y requerir a MEGA SPORT, S.A., para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 25) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por las licitadoras.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

De acuerdo con lo antedicho, el día 21 de marzo de 2019, por parte de la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación requerida a la licitadora MEGA SPORT, S.A., para el contrato de referencia para los que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**NOVENA.-** Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 04 de abril de 2019 (número de registro de entrada 2019-00906, se presenta por la licitadora MEGA SPORT, S.A., la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, presenta defectos subsanables por lo que se le requiere en fecha 08 de abril de 2019 mediante correo electrónico por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., para que por el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente el Anexo II cumplimentado correctamente así como la solvencia económica.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 10 de abril de 2019 (número de registro de entrada E-00943, se presenta por la licitadora MEGA SPORT, S.A., la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP , de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015 y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

### **SEGUNDA:- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica, técnica, y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el informe de necesidad y en el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 27 de Noviembre de 2019 que obran en el expediente.

### **CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió únicamente una empresa, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Así, el 21 de Marzo de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta, en base a la mejor relación calidad/precio, y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa adjudicataria MEGA SPORT, S.A., por importe de 37.205€ IVA no incluido, reducción en el plazo de entrega inferior a un mes, de conformidad con la oferta presentada.

De acuerdo con lo antedicho, el día 21 de marzo de 2019, por parte de la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación requerida a la licitadora

MEGA SPORT, S.A., para el contrato de referencia para los que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 04 de abril de 2019 (número de registro de entrada 2019-00906, se presenta por la licitadora MEGA SPORT, S.A., la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, presenta defectos subsanables por lo que se le requiere en fecha 08 de abril de 2019 mediante correo electrónico por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., para que por el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente el Anexo II cumplimentado correctamente así como la solvencia económica.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 10 de abril de 2019 (número de registro de entrada E-00943, se presenta por la licitadora MEGA SPORT, S.A., la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

**QUINTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 21 de marzo de 2019, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

### RESUELVO

**Primero:** ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPRA/REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA ALQUILER DE ESQUÍ Y PERSONAL DE LA ESTACIÓN ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPOO” a la empresa MEGA SPORT, S.A., por importe de 37.205€ IVA no incluido, reducción en el plazo de entrega inferior a un mes, de conformidad con la oferta presentada por la misma para el contrato de referencia, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 11 de abril de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE CANTUR, S.A.**



**Fdo. Francisco L. Martín Gallego**

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.